



DECRETO N° 871

TEMUCO, 125 AGO 2020

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.08.2020; presentada por MONTOYA BARRIGA MIGUEL ANGEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo cuenta con contrato de trabajo.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MONTOYA BARRIGA MIGUEL ANGEL  
Rut : 17.726.892-5  
Dirección Particular :  
PARQUE ESTADIO  
Patente  
Rol : 3-5567  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR  
Código Actividad : 711.003  
Dirección Comercial : PARQUE NACIONAL LOS PARAGUAS N° 1830  
VILLA PARQUE ESTADIO, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1787 -38  
Fecha de Solicitud : 18.08.2020  
N° Solicitud : 182  
Fecha Eliminación : 18.08.2020



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2090060